

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°257/2014

En Santiago de Chile, a 01 de Mayo de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, en adelante **La Corporación**, y doña **GLORIA ESBRY MARTINEZ**, cédula nacional de identidad N°6.614.533-6, domiciliada en calle El Mardoñal N°8001, comuna de Las Condes, en adelante **La Capacitadora** se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación, encarga a La Capacitadora realizar un Programa de Acompañamiento al Liderazgo Directivo y Docente hacia una Gestión de Identidad con Sentido de Pertenencia al equipo de profesionales y demás miembros de la comunidad escolar del Liceo Simón Bolívar.

SEGUNDO: El plan de acción de La Capacitadora estará centrado en tres aspectos:

- Acompañamiento a Directora: Coaching individual, una hora quincenal, que permita ir desarrollando herramientas de liderazgo efectivo, como escucha activa de las inquietudes compartidas en el colegio, construcción de confianza y diseño de conversaciones altamente efectivas. Capacidad de coordinar acciones impecablemente logrando cumplir con las expectativas institucionales, validando experiencias de alto estándar.
- Acompañamiento Equipo de Gestión: Coaching grupal, una hora semanal durante cuatro meses, cuyo propósito será dar herramientas de desempeño efectivo como equipo, apoyando las gestiones desde el diseño conversacional y de políticas y estándares en los diversos ejes de desarrollo del proyecto educativo que garanticen una identidad de colegio.
- Acompañamiento al Equipo Docente: Conversación para la acción efectiva de una hora semanal, acompañando al consejo de profesores mediante el trabajo práctico de herramientas que se hagan cargo de favorecer la motivación y sentido de pertenencia en la expectativa del desarrollo de una cultura de aceptación y ambición, apoyando una gestión efectiva, eficiente y autónoma en el colegio.

TERCERO: La Corporación pagará a La Capacitadora la suma de \$5.055.555.- (Cinco millones cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) como honorario bruto, el cual se pagará en 04 cuotas de \$1.263.889.- cada una previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente y la entrega de un informe de su trabajo, el cual deberá ser aprobado por la Directora del Liceo Simón Bolívar y enviado al Director de Administración y Finanzas de La Corporación para su VºBº y posterior pago, el último día hábil del mes de que se trate, mediante vale vista virtual del Banco Santander.


El monto total señalado precedentemente se pagará con cargo al PADEM 2014 – Capacitaciones.

TERCERO: El presente contrato empezará a regir a contar del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 30 de agosto de 2014. No obstante lo señalado, La Corporación podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa, informando tal situación por escrito. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

CUARTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo tercero precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con La Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

SEXTO: El presente convenio se firmará en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de La Capacitadora.


GLORIA ESBRY MARTINEZ
CAPACITADORA



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.